



"Año del buen servicio al ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

TRANSCRIPCIÓN

En la fecha se ha expedido la resolución siguiente

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0443-2017-UNHEVAL

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO OFICINA DE LOGÍSTICA Cayhuayna, 1 de Abril de 2017 19 ABR. 2017 RECIBIDO SECRETARIA Hora:

los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 0309-2017-UNHEVAL, de fecha 22 de marzo de 2017, se resuelve Designar el Comité para la Adquisición de Vales para Consumo Mensual y Vales de Consumo de Canasta Navideña para el Personal Docente y No Docente de la UNHEVAL;

Que el Director General de Administración, con el Oficio N° 0098-2017-UNHEVAL-DIGA, dirigido al Rector, solicita la modificación de la Resolución Rectoral N° 0309-2017-UNHEVAL-R, dejando sin efecto la frase canasta navideña, siendo lo correcto canasta mensual para el año fiscal 2017;

Que la Jefa de la Oficina de Asesoría Legal, con el Informe N° 707-2017-UNHEVAL/AL, dirigido al Rector, emite opinión referente a la modificación de la Resolución Rectoral N° 0309-2017-UNHEVAL, según el siguiente detalle: Antecedentes. Con la Resolución Rectoral N° 0309-2017-UNHEVAL se designa al comité para la adquisición de vales para consumo mensual y vales de consumo de canasta navideña para el personal docente y no docente de la UNHEVAL; con, el Oficio N° 0098-2017-UNHEVAL-DIGA, el Director General de Administración solicita la modificación de la Resolución Rectoral N° 0309-2017-UNHEVAL, dejando sin efecto la frase canasta navideña, siendo lo correcto canasta mensual para el año fiscal 2017. Apreciación Jurídica. a) De los alcances de la Resolución Rectoral N° 0309-2017-UNHEVAL; que el referido acto administrativo se emitió para designar a los miembros del comité de selección que llevara a cabo el proceso de selección para la Adquisición de vales para consumo mensual y vales de consumo de canasta navideña para el personal docente y no docente de la UNHEVAL, proceso de selección que tiene su propio expediente de contratación aprobado mediante acto resolutorio, mismo que se emitió luego de haberse seguido el procedimiento regular previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. b) Del análisis del presente caso. Que en el presente caso se advierte que la Resolución Rectoral N° 0309-2017-UNHEVAL, tiene como origen el Oficio N° 0083-2017-UNHEVAL-DIGA, emitido por el Director General de Administración, por ende siendo el mismo funcionario quien solicita la modificación de la citada resolución resulta atendible la petición de supresión de la frase canasta navideña. Sin embargo, se debe precisar que el cambio en la denominación del comité de selección no implica el cambio en el expediente de contratación, objeto de contratación, plan anual de contrataciones, presupuesto, termino de referencia, estudio de posibilidades que dio origen al expediente de contratación para la Adquisición de vales para consumo mensual y vales de consumo de canasta navideña para el personal docente y no docente de la UNHEVAL, por cuanto dichos actos administrativos tienen su propio procedimiento, y la modificación de alguno de dichos aspectos conllevaría a modificar el objeto de contratación y con ello la modificación del expediente de contratación, lo que haría inviable la continuación del proceso de selección Adquisición de vales para consumo mensual y vales de consumo de canasta navideña para el personal docente y no docente de la UNHEVAL. Opinión. Que resulta procedente la supresión de la frase canasta navideña de la Resolución N° 309-2017-UNHEVAL-R, toda vez que dicha resolución fue emitida a raíz del requerimiento efectuado por el Director General de Administración, y es el mismo funcionario quien solicita su modificación y que se debe precisar que el cambio de denominación del comité de selección a cargo del Adquisición de vales para consumo mensual para el personal docente y no docente de la UNHEVAL, no implica el cambio y/o modificación del expediente de contratación, objeto de contratación, plan anual de contrataciones, presupuesto, termino de referencia, estudio de posibilidades que dio origen al expediente de contratación para la Adquisición de vales para consumo mensual y vales de consumo de canasta navideña para el personal docente y no docente de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 3317-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

///...



"Año del buen servicio al ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

...///RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0443-2017-UNHEVAL

Pag. 02

SE RESUELVE:

1° **DECLARAR PROCEDENTE** la supresión de la frase canasta navideña de la Resolución Rectoral N° 0309-2017-UNHEVAL, toda vez que dicha Resolución fue emitida a raíz del requerimiento efectuado por el Director General de Administración, y es el mismo funcionario quien solicita su modificación; **debiendo ser lo correcto** de la siguiente manera: **DESIGNAR** el **COMITÉ PARA LA ADQUISICIÓN DE VALES PARA CONSUMO MENSUAL PARA EL PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE DE LA UNHEVAL**, integrado por los siguientes profesionales; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

CARGO	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
Presidente	Dr. CAYTO DIDI MIRAVAL TARAZONA	Mg. DIGNA AMABILIA MANRIQUE DE LARA SUÁREZ
Miembro	CPC EDDY ROSALBA ROSALES FLORES	CPC MIRIA RETUERTO ARRIETA
Miembro	Sr. TONY FELIX ALLPAS RAMOS	CPC GLORIA FIGUEROA ZEVALLOS

2° **PRECISAR** que el cambio de denominación del Comité de Selección a cargo del adquisición de vales para consumo mensual para el personal docente y no docente de la UNHEVAL no implica el cambio y/o modificación del expediente de contratación, objeto de contratación, plan anual de contrataciones, presupuesto, termino de referencia, estudio de posibilidades que dio origen al expediente de contratación para la Adquisición de vales para consumo mensual y vales de consumo de canasta navideña para el personal docente y no docente de la UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

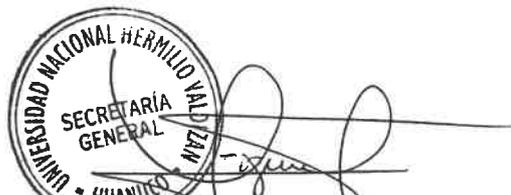
3° **DISPONER** que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias.

4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los miembros del Comité de Selección referido en el primer numeral (1°).

Regístrese, comuníquese y archívese.

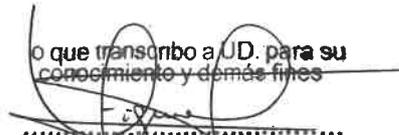


RECTOR
FRANCISCO M. OSTOS MIRAVAL
 RECTOR



SECRETARIA GENERAL
Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
 SECRETARIA GENERAL

lo que transcribo a JD. para su conocimiento y demás fines



Abog. Yersely Karin Figueroa Quiñonez
 SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado
 VR Acad.
 VR Inv.
 AL-OCI
 DIGA
 OL-OGRH
 UEyC
 File
 Archivo